

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 01174 (J. O. 13 C. M.).

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y previo a resolver lo que corresponda respecto a la demanda declarativa que se cita en la referencia, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA, para que se sirvan cargar al programa SIGLO XXI del Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bogotá, el proceso No. 11001 40 03 013 2019 - 01174 00, remitido a este Despacho Judicial por parte del Juzgado Trece (13) Civil Municipal de esta ciudad, quien mediante providencia calendada 02 de noviembre de 2021, declaró la pérdida de competencia para continuar conociendo del asunto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121 del C. G. del Proceso.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez